



señal en el Decreto of. n.º 113 de 23 del mismo, por  
la cual se ha dignado S.M. declarar q. las ra-  
zones conminadas y gusto procedentes vha accual  
Requisición de Caballeros, q. por inútiles se devuelvan  
a sus dueños, se abonen por lo claro de eventual  
de guerra estas oficiales q. apuradas, abor cuerpos  
de q. bayan estas agregados. Y sin menudas que  
sanan enterados, acordado q. se cumpla en la  
parte q. toque

Y el Decreto de S.M. de 12 de Mayo último, in-  
serto en el Boletín n.º 117 de 23 del mismo, por el  
cual se ha dignado resolver q. ninguna per-  
sona, corporación o Sociedad, pueda imprimir  
ni reimprimir la Constitución de 1837 sin pro-  
pia licencia del Gobierno; vha q. guardaron tales  
mandatos y en cumplirlo por su parte

Y de otro de 12 de Mayo último comunicado  
por el Sr. Jefe Político en su circular n.º 113 del  
punto quinto, inserta en el Boletín of. n.º 113  
de 24. del mismo, por el cual se ha dignado S.M.  
resolver q. los montes baldíos, realengos y de due-  
ño no conocido, como pertenecientes a la nación  
en general, son administrados por el Gobierno; es-  
tando el cuidado de ellos a cargo de la Alcalde  
de los pueblos subalternos en lo demás q. con-  
viene; y ordenado sin menuda el acordado que  
de grande y cumplido

Y el Real mandado que S.M. deseando perse-  
cuar la memoria de la promulgación de la nueva  
Constitución de la Monarquía y señalar el plausible  
día en q. libre y espontáneamente la ha aceptado  
y jurado en el Congreso Nacional, se ha dignado